



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas.

Fecha:	07 de mayo de 2021	Hora:	9:00 a.m.
---------------	--------------------	--------------	-----------

Audiencia oral número 094 de 2021.

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2017	00543
Dpto.	Municipio	Código Juzgado	Especialidad	Consecutivo Juzgado	Año	Consecutivo							
Datos del demandante													
Nombres y apellidos		Beatriz Elena López Gómez.											
Identificación		CC. 39.438.258											
Dirección de notificación		Calle 15 N°. 90-141											
Correo electrónico													
Datos apoderado sustituto de la demandante													
Nombres y apellidos		Franklin Anderson Isaza Londoño.											
Identificación		CC. 8.356.462 y TP. 176.482 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Calle 54 N.º 45 - 63 of. 313 Medellín.											
Teléfono fijo y/o celular		3113329659											
Correo electrónico		franklisaza@hotmail.comil.com											
Datos entidad demandada													
Nombres y apellidos		ARL Sura S.A.											
Identificación		Nit 800.256.161-9											
Dirección de notificación		Cra. 52 No 14-30, Centro Empresarial Olaya Herrera											
Teléfono fijo y/o celular		350 70 00											
Correo electrónico		notijuridico@suramericana.com.co											
Datos apoderado entidad demandada													
Nombres y apellidos		Juan David Giraldo Correa											
Identificación		CC 71.315.830 y TP 127.315 del C. S. de la J.											
Dirección de notificación		Circular 74 N°. 76E – 49 Oficina. 203, Medellín											
Teléfono fijo y/o celular		413 7418 – 311 344 0453											
Correo electrónico		Juan.giraldoasesores@gmail.com											
Datos demandada													
Nombres y apellidos		Junta Regional de Calificación de Invalidez -Antioquia											
Dirección de notificación		Calle 27 N°. 46-70 local 225 Centro Integral de Servicios Punto Clave –Medellín.											
Correo electrónico		direccion@jrclantioquia.com.co											
Datos apoderado entidad demandada													
Nombres y apellidos		Samuel Roberto Vásquez Arias											
Identificación		CC 10.091.874 y TP 113.858del C. S. de la J.											
Dirección de notificación		Calle 27 N°. 46-70 local 225 Punto Clave –Medellín.											
Teléfono fijo y/o celular		444 9448											

Correo electrónico	sarova56@hotmail.com
Datos demandada	
Nombres y apellidos	Junta Nacional de Calificación de Invalidez
Dirección de notificación	Av. Park Way –Diag 36 Bis # 20 -74
Correo electrónico	servicioalciudadano@juntanacional.com
Datos apoderado entidad demandada	
Nombres y apellidos	Víctor Hugo Trujillo Hurtado
Identificación	CC 10.118.469 y TP 113.858del C. S. de la J.
Dirección de notificación	Av. Park Way –Diagonal 36 Bis # 20-74 –Bogotá
Teléfono fijo y/o celular	311 3839403
Correo electrónico	victor.trujillo@juntanacional.com - gustavo.zarate@juntanacional.com

1. Etapa de conciliación.

Decisión	
No se concilia.	

2. Etapa de decisión de excepciones previas.

Decisión				
Excepciones Previas	Si		No	X

3. Etapa de saneamiento.

Decisión		
No hay necesidad de sanear	X	Hay que sanear

4. Etapa de fijación del litigio.

Litigio	
Deberá probar la señora Beatriz Elena López Gómez que la pérdida de capacidad laboral de origen laboral es en grado superior al 50% y estructurada el 6 de junio de 2013.	

5. Etapa de decreto de pruebas.

Pruebas decretadas a la parte demandante	
Documentales: documentos relacionados en el escrito de demanda a folios 14; obrantes a folios 20 a 41 del expediente.	
Folios 20-23: Copia de la calificación de ARL Sura.	
Folios 24-28: Copia del dictamen de Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia.	
Folios 29-35: Copia del dictamen de Junta Nacional de Calificación de Invalidez.	
Folios 36-38: Copia del dictamen de IPS Universitaria.	
Folios 39-40: Copia del comunicado del 10 de febrero de 2014.	
Folio 41: Copia de la cedula de ciudadanía del demandante.	
Ratificación dictamen: no se decreta.	
Oficios: no se decreta	
Pruebas decretadas a la demandada ARL SURA	

Documentales: documentos relacionados en el escrito de contestación a la demanda a folio 108; obrantes a folio 111 a 137 del expediente.

Folio 111: Certificación de periodos de afiliación de la demandante.

Folios 112-115: Certificación del pago de las incapacidades temporales pagadas por ARL SURA a la demandante.

Folio 116: Certificación del pago por indemnización por Pérdida de Capacidad Laboral, pagadas por la ARL SURA a la demandante, y las comunicaciones en las que se notifica dicho derecho.

Folios 117-119: Copia de documentos de EPS SURA donde consta que ella califico en 1 oportunidad dolencias como de origen común.

Folios 120-135: Estudio del Puesto de Trabajo realizado a la trabajadora

Folios 136-137: Concepto técnico de Médico Especialista en relación con el dictamen aportado.

Testimoniales: no se decreta.

Interrogatorio de parte: no se decreta.

Prueba pericial: a cargo del Centro de Estudios Especializados, CESDE, de la Universidad CES, para que determine con fundamento en la historia clínica y ocupacional de la señora Beatriz Elena López Gómez cuál era su pérdida de capacidad laboral de origen profesional para el 6 de junio de 2013, y cuál para el 3 de enero de 2014. Para lo anterior se remitirá al calificador copia del expediente y la ARL Seguros de Vida Suramericana S. A. le remitirá el correspondiente soporte documental clínico y ocupacional. El costo del dictamen es a cargo de la citada ARL.

Pruebas decretadas a la demandada Junta Regional

Documentales: Documentos aportados con la demanda principal.

Pruebas decretadas a la demandada Junta Nacional

Documentales: documentos relacionados en el escrito de contestación a la demanda a folio 195; obrantes a folio 197 del expediente.

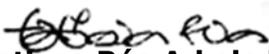
Folio 197: Expediente de calificación de la paciente, correspondiente a las actuaciones de segunda instancia en medio magnético CD.

Lo resuelto se notifica en estrados.

El apoderado de la demandante interpone y sustenta recurso de apelación contra la decisión que negó la solicitud ratificación de dictamen pericial.

Se concede el recurso en el efecto devolutivo.


María Josefina Guarín Garzón.
Juez


Tatiana Rúa Arboleda.
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:	07 de mayo de 2020	Hora:	9:00 p.m.										
RADICACIÓN DEL PROCESO													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2017	00543
Dpto.	Municipio	Código Juzgado	Especialidad	Consecutivo Juzgado	Año	Consecutivo							

Intervinientes:

Asistió

Beatriz Elena López Gómez.

CC. 39.438.258

Demandante.

Asistió

Franklin Anderson Isaza Londoño.

CC. 8.356.462 y TP. 176.482 del C.S. de la J.

Apoderado de la demandante.

Asistió

Juan David Giraldo Correa

CC 71.315.830 y TP 127.315 del C. S. de la J.

Apoderado de la ARL SURA.

Asistió

Lina Marcela García Villegas.

CC.

Representante Legal de ARL Sura

Asistió

Víctor Hugo Trujillo Hurtado

CC 10.118.469 y TP 113.858 del C. S. de la J.

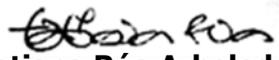
Apoderado Junta Nacional de Calificación de Invalidez.

Asistió

Samuel Roberto Vásquez Arias

CC 10.091.874 y TP 113.858del C. S. de la J.

Apoderado Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia



Tatiana Rúa Arboleda.
Secretaria